

## INFORME DE EVALUACION N° 34/2024

### LICITACIÓN MENOR CUANTIA (LMC) N° 26/2024

#### Licitación 447348 - ADQUISICIÓN DE ELECTRIFICADOR DE CERCO PARA CAMPO - PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación Permanente integrado por la siguiente persona: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, con el apoyo técnico del **ING. AGR. ISIDRO MIGUEL CANO**, en representación del Programa Fomento de la Cadena Láctea – VMG del MAG.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: -

#### ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente N° 23814/2024, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 447348, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

#### SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

##### POR EL TOTAL

##### APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura electrónica de fecha 25 de octubre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

1	3543901-7	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	fernando.benegas924@gmail.com
2	80089858-3	Tecnopecuaria SRL	mmendoza@tecnopecuaria.com.py

#### OBSERVACIONES

Observación a la oferta: 3543901-7 - FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
En el Item N° 01 debería ser electrificador de 3 a 5 joules que es el criterio técnico importante para que funcione a campo, el criterio de kilómetros es relativo y funcional para el país de origen de fabricación, muchas veces no se aplica para Paraguay.	80089858-3 - Tecnopecuaria SRL	LUIS ARNALDO MENDOZA LARROZA	2024-10-25 10:55:08
En el Item N° 02 el precio presentado debería ser hilos con carretes para que los hilos se puedan tensar al campo.			
En el Item N° 04 Voltímetro con medidor de pérdida de carga			

**DESCARGO A LA OBSERVACIÓN:** el informe técnico, utilizado para la descarga a las observaciones realizadas por el oferente TECNOPECUARIA S.R.L., a la oferta del oferente FERRETTAL de Fernando Benegas, fue solicitado por este comité al técnico del Programa F.C.L.; quedando subsanada dichas observaciones.

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG

- 1 -



Ing. Agr. MS. ISIDRO MIGUEL CANO  
Programa Fomento de la Cadena Láctea  
Viceministerio de Ganadería



INFORME TECNICO

I.D. N° 447348 – ADQUISICION DE ELECTRIFICADOR DE CERCO PARA CAMPO.

Informe respecto a las observaciones realizadas en la apertura de la oferta que constan en el Acta de apertura.

Observación	Informe
En el ítem N°1 debería ser electrificador de 3 a 5 joules que es el criterio técnico importante para que funcione a campo, el criterio de kilómetros es relativo y funcional para el país de origen de fabricación, muchas veces no se aplica a Paraguay.	En el pliego de bases y condiciones se solicita electrificador de 3 a 5 joule de 60 a 80km.  Nos ratificamos en dichas especificaciones considerando que para el programa es importante la potencia y el alcance en km debido a la planificación de pastoreo que los técnicos del programa asesoran a los productores.
En el ítem N°2 el precio presentado debería de ser hilos con carretes para que los hilos se puedan tensar al campo.	En el pliego de bases y condiciones se solicita hilo para cerco eléctrico de campo o corral de ganado de 500 metros con presentación en carrete. El programa requiere la adquisición de hilo eléctrico y la presentación es en carrete, por lo que nos ratificamos en lo solicitado en el PBC.
En el ítem N°4 Voltímetro con medidor de pérdida de carga.	Una de las funciones inherentes del equipo voltímetro o multímetro digital solicitado por el programa es la de medir la pérdida de carga.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24; Resolución DNCP N° 4401/23 - Art 43, 45, 47, 48 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario 2264/24.

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, Art. 47 de la Resolución DNCP N° 4401/23 y el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNOPECUARIA S.R.L.	FERRETOTAL de Fernando Benegas
	Criterio Cumple / No Cumple	
Formulario de Oferta	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (DD.JJ 5%)	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
<b>Personas Físicas</b>		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la ofe	No Aplica	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No Aplica	PRESENTA SIPE/CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica	No Aplica
<b>Personas Jurídicas</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	PRESENTA/CUMPLE	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA/CUMPLE	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA/CUMPLE	No Aplica

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador

Ing. Agr. MSc. SIDRO MIGUEL CANO  
Programa Fomento de la Cadena Láctea  
Viceministerio de Ganadería

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA/CUMPLE	No Aplica
---	-----------------	-----------

Se realizó la verificación en el SIPE y en el Registro de Proveedores de los documentos que los oferentes **precitados**, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva

Analizada las documentaciones sustanciales de las firmas **TECNOPECUARIA S.R.L., FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte del presente informe.-----

De conformidad a la disposición contenida en Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en las planillas de precios presentadas por las firmas **TECNOPECUARIA S.R.L., FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, en los respectivos ITEMS.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cada uno de los ITEMS, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

<b>GRUPO ADQUISICIÓN DE ELECTRIFICADOR DE CERCO PARA CAMPO</b>		
Monto Mínimo: ₡ 78.550.000      Monto Máximo: ₡ 150.000.000		
<b>Nro.</b>	<b>OFERENTES</b>	<b>Precio Ofertado – IVA Incluido</b>
1	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	2.243.750.-
2	TECNOPECUARIA S.R.L.	3.705.000.-

**CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22 y LOS INCS. M), N), DEL ART. 40 – LEY 6716/21**

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.-----

<b>EMPRESA</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>C.I.</b>	<b>FUNCIONARIO PÚBLICO</b>
FERRETOTTAL	Fernando Benegas	3.543.901	NO
TECNOPECUARIA S.R.L.	Enrique Espinola	4.438.621	NO
	Luis Mendoza	2.451.254	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas..." -----  
Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, **NO** se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c" y "h" de la Ley 7021/22 y su modificatoria Ley N° 6716/21.

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.-----

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG



Ing. Agr. MSc. ISIDRO MIGUEL CANO  
Programa Fomento de la Cadena Láctea  
Viceministerio de Ganadería

### ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que no han ofertado bienes de origen nacional, en tal sentido, no podrán acogerse al beneficio de margen de preferencia, tal cual se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando la Planilla de Comparación de Precios sin modificaciones.

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede al estudio de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación.

**ANALISIS DEL Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministros y Contrataciones Públicas.-**

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1821562** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (28) veintiocho, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma **TECNOPECUARIA S.R.L.**, presenta **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 459619** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (10) diez, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

### DOCUMENTACIONES FORMALES

DOCUMENTOS ADICIONALES	TECNOPECUARIA S.R.L.	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
	Criterio Cumple / No Cumple	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE

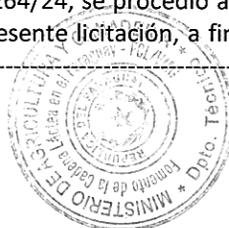
Prosiguiendo con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICACION EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo que el presente llamado es por **EL TOTAL** se procede a evaluar a la primera mejor oferta en cada uno de los ítems, presentada por la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados por la firma precitada, y resulta que SI se hallan situados por debajo del veinticinco por ciento (25%), pero NO por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° del Decreto N° 2264/24, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación:-----

**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG



Ing. Agr. MSc. ISIDRO MIGUEL CANO  
Programa Fomento de la Cadena Láctea  
Viceministerio de Ganadería

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

- Demostrar la experiencia en Provisión de electrificador y similares con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2021, 2022 y 2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021, 2022 y 2023
- Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado. - Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas
- El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado
- Desglose de los precios según la Resolución 454/2024

La firma **FERRETOTAL de Fernando Benegas**, ha presentado las documentaciones requeridas en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta.

**DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA:**

FACTORES - EXPERIENCIA	FERRETOTAL de Fernando Benegas
	Criterio Cumple / No Cumple
Mostrar la experiencia en Provisión de electrificador y similares con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2021, 2022 y 2023 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2021, 2022 y 2023) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET, cuyas actividades deben estar relacionada al rubro de Ferretería y/o Metalúrgica	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	<b>PRESENTA/NO PRESENTA</b>
Copia de facturaciones, copia de contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA
Patente comercial vigente a la fecha de apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA
FACTORES - CAPACIDAD TÉCNICA	Criterio Cumple / No Cumple
Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.	CUMPLE
El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	<b>PRESENTA/NO PRESENTA</b>
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas	PRESENTA
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma	PRESENTA

**RESUMEN DE CONTRATOS Y/O FACTURACIÓN**

**Volumen de Facturación:** Demostrar la experiencia en Provisión de electrificador y similares con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° de años 2021, 2022 y 2023 años

FERRETOTAL de Fernando Benegas	DOCUMENTO	MONTO
AÑO		
2022	Contrato ID 417416	50.000.000
2022	Factura 906	711.250
2021	Factura varias	13.900.000
	<b>TOTAL</b>	<b>64.611.250</b>
	<b>OFERTADO</b>	<b>150.000.000</b>
	<b>PROMEDIO A CUMPLIR 40%</b>	<b>60.000.000</b>

C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG

Ing. Agr. MSc. ISIDRO MIGUEL CANC  
Programa Fomento de la Cadena Láctea  
Viceministerio de Ganadería

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma “**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**” ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma “**FERRETOTTAL de Fernando Benegas**” es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Técnica y las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una “**OFERTA CALIFICADA**”, y la más apta para satisfacer las necesidades institucionales.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 299/2024, por un Monto Total de Guaraníes Setenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil (Gs. 78.550.000).

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2025. -----

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Se trae a colación lo dispuesto en el siguiente marco legal:

- Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* 2.1.1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al detalle del, “**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**” de la siguiente manera:

- 1) **ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE ELECTRIFICADOR DE CERCO PARA CAMPO - PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LACTEA - CONTRATO ABIERTO conforme al “ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”, a la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas con RUC N° 3.543.901-7, por un Monto Mínimo de GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 78.550.000) IVA incluido, y un Monto Máximo de GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES (Gs. 150.000.000) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:01 horas del día 31 de octubre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
**CPN SANDRA ROSALÍA SEGOVIA**  
Miembro Permanente C.E.O.

  
**ING. AGR. ISIDRO MIGUEL CANO**  
Representante F.C.L. - MAG

  
**Ing. Agr. MSc. ISIDRO MIGUEL CANO**  
Programa Fomento de la Cadena Láctea  
Viceministerio de Ganadería

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributo	Precio Referencial	Cantidad	TECNOPECUARIA S.R.L.						FERRETOTAL de Fernando Benegas					
						Marca	Fabricante	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Fabricante	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variación % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	46171619-999	Electrificador para cerco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	420.000	1	ZEBU	ZEBU ELECTRONIC SYSTEMS LTD	BRASIL	850.000	102	850.000	FORTEK	FORTEK	BRASIL	456.250	9	456.250
2	26121635-9950	Hilo para cerco eléctrico de campo	unidad de medida: Unidad presentación: BOBINA	205.333	1	CARRETELES RAFAELA	CARRETELES RAFAELA S.A.	ARGENTINA	400.000	95	400.000	FORTEK	FORTEK	BRASIL	118.750	-42	118.750
3	39121619-006	Aislador tipo roldana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	155.000	1	HOTLINE	CARRETELES RAFAELA S.A.	ARGENTINA	150.000	-3	150.000	25	25	CHINO	140.625	-9	140.625
4	39121605-001	Jabalina de cobre con abrazadera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	351.667	1	TECNOPECUARIA	TECNOPECUARIA	BRASIL	305.000	-13	305.000	OLIVO	OLIVO	BRASIL	90.625	-74	90.625
5	41113611-016	Voltímetro Digital	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.191.667	1	SPEEDRITE	SPEEDRITE	BRASIL	2.000.000	-9	2.000.000	HPS FENCE	HPS FENCE	EUROPEO	1.437.500	-34	1.437.500
						MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO						MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO					
						3.705.000						2.243.750					

C.P.N. Sandra Rosalia Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG



Ing. Agr. MSc. SIDRO MIGUEL CANO  
Programa Fomento de la Cadena Láctea  
Viceministerio de Ganadería

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

FERRETOTTAL de Fernando Benegas									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributo	Cantidad	Marca	Fabricante	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	46171619-999	Electrificador para cerco	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	FORTEK	FORTEK	BRASIL	456.250	456.250
2	26121635-9950	Hilo para cerco eléctrico de campo	unidad de medida: Unidad presentación: BOBINA	1	FORTEK	FORTEK	BRASIL	118.750	118.750
3	39121619-006	Aislador tipo roldana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2S	2S	CHINO	140.625	140.625
4	39121605-001	Jabalina de cobre con abrazadera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	OLIVO	OLIVO	BRASIL	90.625	90.625
5	41113611-016	Voltímetro Digital	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	HPS FENCE	HPS FENCE	EUROPEO	1.437.500	1.437.500
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO</b>									<b>2.243.750</b>

**Monto Mínimo: Guaraníes Setenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta Mil (¢ 78.550.000)**

**Monto Máximo: Guaraníes Ciento Cincuenta Millones (¢ 150.000.000)**



*[Handwritten Signature]*

Ing. Agr. MSc. ISIDRO MIGUEL CANO  
 Programa Fomento de la Cadena Láctea  
 Viceministerio de Ganadería

*[Handwritten Signature]*  
 C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
 Miembro Permanente del Comité Evaluador - MAG